



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 216 De Martes, 13 De Diciembre De 2022



Número de Registros: 15

En la fecha martes, 13 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

0968006f-4894-41b6-ae08-f570064ae7a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 216 De Martes, 13 De Diciembre De 2022



Número de Registros: 15

En la fecha martes, 13 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

0968006f-4894-41b6-ae08-f570064ae7a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 216 De Martes, 13 De Diciembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120220091200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Finandina	Edgardo Rafael Algarin Vargas	12/12/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. Aclarar La Fecha En Que Solicita Los Intereses Corrientes La Suma De 4.424.341 Si Es Desde Septiembre 18 De 2019 Como Lo Solicita En Sus Pretensiones, Ya Que Revisado El Pagare No. 0028870, Se Observa Que La Fecha De Creación Es 6 De Septiembre De 2018 Y Vencimiento Septiembre 28 De 2022.En Consecuencia Concédase Un Término De Cinco (5) Días Hábiles Para Que La Demandante Subsane Los Indicios, So Pena De Rechazo

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 13 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

0968006f-4894-41b6-ae08-f570064ae7a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 216 De Martes, 13 De Diciembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120220087800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Colegio La Medalla Milagrosa S.A.S	Ivan Javier Alvarez Egea	12/12/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120210069400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coopehogar	Karen Margarita Pallares Fontalvo	12/12/2022	Auto Decide - 1. Acéptese la Renuncia Del Poder Presentada Por El Doctor(A) Greis Esther Romerín Barros, Otorgada Por Coopehogar Ltda, Dentro Del Presente Proceso. 2. Téngase A La Dra. Cindy Paola Mercado Daza, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante Coopehogar Ltda., En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 13 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

0968006f-4894-41b6-ae08-f570064ae7a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 216 De Martes, 13 De Diciembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210069500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coopehogar	Martha Cecilia Ochoa Ochoa	12/12/2022	Auto Decide - Téngase A La Dra. Cindy Paola Mercado Daza, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante Coopehogar Ltda., En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 13 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

0968006f-4894-41b6-ae08-f570064ae7a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 216 De Martes, 13 De Diciembre De 2022



08001418901120220084200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva De Operaciones Y Servicios Avaales - Actival	Onalvis Maria Molina Amaris	12/12/2022	Auto Rechaza - La Presente Demanda. Se Mantuvo En Secretaría La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que La Parte Actora Subsana Los Defectos Que Adolece, Transcurrido Dicho Término Sin Que Haya Subsana En Debida Forma, Es Menester Dar Aplicación Al Artículo 90, Inciso 1 Del C.G.P
08001418901120210036200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Mundocredito - Coomundocredito	Franklin Antonio Gomez Suarez	12/12/2022	Auto Decide - Tengase Notificado Por Conducta Concluyente A Los Demandados Franklin Gomez Suarez, Jairo Bolaño Echeverria, Desde La Fecha En Que Se Haga Efectivo El Punto Que Precede, Sujetándose A Lo

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 13 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

0968006f-4894-41b6-ae08-f570064ae7a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 216 De Martes, 13 De Diciembre De 2022



Previsto En El Art. 301 Del
C. G. Del P. Y La Ley 2213
De 2022.2. Ordenar Por
Secretaría El Envío De La
Demanda Con Sus Anexos
Al Correo
Haroldjuvinaohotmail.Com.
3. Reconozcase Y Tengase
Al Doctor Haroldo Javier
Juvinao Ruiz Como
Apoderado De La Parte
Demandada En Los
Terminos Y Para Los
Efectos Del Poder
Conferido.4. Corrase
Traslado Del Incidente De
Nulidad Presentado Por El
Apoderado Del
Demandado En Razon A
Lo Establecido En El
Articulo 110 Inciso 2 Del
C.G.P.5. Niéguese El
Emplazamiento De Los

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 13 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

0968006f-4894-41b6-ae08-f570064ae7a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 216 De Martes, 13 De Diciembre De 2022



					Demandados Por Lo Expuesto En La Parte Motiva Del Presente Proveído
--	--	--	--	--	--

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 13 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

0968006f-4894-41b6-ae08-f570064ae7a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 216 De Martes, 13 De Diciembre De 2022



08001418901120210001000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Credivalores	Jhonatan Vides Rivas	12/12/2022	Auto Niega - 1. No Acceder A Requerir Al Pagador Equilivianos Sas, En Virtud De La Razón Esbozada En La Parte Motiva De Esta Providencia.2. Emplácese Al Demandado Jhonatan Vides Rivas, Para Que Comparezca Por Sí O Por Medio De Apoderado A Recibir Notificación Del Auto De Mandamiento De Pago De La Demanda, Así Mismo A Estar En Derecho En El Presente Proceso Ejecutivo Singular, Instaurado Por Credivalores Crediservicios S.A.S, Quien Actúa A Través De Apoderado Judicial, La Cual Cursa En Este Despacho Judicial.
-------------------------	---------------------------------	--------------	----------------------	------------	---

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 13 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

0968006f-4894-41b6-ae08-f570064ae7a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 216 De Martes, 13 De Diciembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120220088400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Felisa De Jesus Gomez De Guevara	Misael Ortiz Pertuz, Yinet Paola Fontalvo Rodriguez	12/12/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120220074100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Fideicomiso O Patrimonio Autonomo Fap Promotora Del Cafe	Marco Fidel Castillo Gonzalez	12/12/2022	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 13 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

0968006f-4894-41b6-ae08-f570064ae7a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 216 De Martes, 13 De Diciembre De 2022



08001418901120220103900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Garantia Financiera Sas	Elias Jonas Beleño Suarez	12/12/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. La Parte Demandante, Si Bien Reseña El Correo Electrónico Del Demandado, Este No Informa La Forma Como La Obtuvo, Así Como Tampoco Allega Las Evidencias Correspondientes Y Con Esto Se Incumplen Los Requisitos Del Artículo 8 De La Ley 2213 De 2022. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo.
-------------------------	---------------------------------	-------------------------	------------------------------	------------	---

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 13 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

0968006f-4894-41b6-ae08-f570064ae7a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 216 De Martes, 13 De Diciembre De 2022



08001418901120220104200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Itau Corpbanca Colombia S.A.	Maria Ester Vergara Ternera	12/12/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. 1.- La Parte Demandante, Si Bien Reseña El Correo Electrónico Del Demandado, Este No Allega Las Evidencias Correspondientes De Donde Lo Obtuvo Y Con Esto Se Incumplen Los Requisitos Del Artículo 8 De La Ley 2213 De 2022.2.- Si Bien La Parte Actora Aporta Poder Otorgado Por El Poderdante, Este No Anexa Captura De Pantalla Que Evidencie El Envío De Aquel, Siendo Este Requisito De La Ley 2213 En Su Art 5, Al Ser Otorgado A Una Persona
-------------------------	---------------------------------	---------------------------------	--------------------------------	------------	--

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 13 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

0968006f-4894-41b6-ae08-f570064ae7a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 216 De Martes, 13 De Diciembre De 2022



				Inscrita En El Registro Mercantil. Así Como Tampoco Aporta El Certificado De Comercio De La Entidad La Cual Fungiría Como Apoderada Para Demostrar Quien Actúa Como Representante Legal De Esta, Y Poder Reconocer Personería. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo
--	--	--	--	---

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 13 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

0968006f-4894-41b6-ae08-f570064ae7a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 216 De Martes, 13 De Diciembre De 2022



08001418901120210027100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Jorge Polo Garcia	Y Otros Demandados ., Jorge Jair Ospino Ochoa	12/12/2022	Auto Niega - No Accede A Dictar Sentencia. Ordenar Al Demandante Cumplir Con La Carga Procesal De Notificar A Los Demandados Dentro De Los 30 Días Siguients So Pena De Decretar El Desistimiento Tácito.
08001418901120220097400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Ramiro Luis Caballero Galindo	Armando Jose Orozcofong , Armando Orozco Cabrera	12/12/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. El Interesado No Afirmó Bajo La Gravedad Del Juramento Que Desconoce El Canal Digital Donde Debe Notificarse A Los Demandados, Teniendo En Cuenta Que Con Ocasión A La Situación Actual Del País Y La Nueva Reglamentación, Se Debe Procurar Por El Uso De La Tecnologías De

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 13 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

0968006f-4894-41b6-ae08-f570064ae7a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 216 De Martes, 13 De Diciembre De 2022



					La Información Y Comunicación Tic, En Aplicación De La Ley 2213 De 2022, Los Procesos Serán Virtuales, Solo Aporta Dirección Física. En Consecuencia Concédase Un Término De Cinco (5) Días Hábiles Para Que La Demandante Subsane Los Indicios, So Pena De Rechazo
08001418901120220097800	Verbales De Minima Cuantia	Manuel Ramon Montes Rudas	Antolina Rosa Montes Rudas, Herederos Indeterminados Del Fallecido Manuel Montes Coronado	12/12/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. No Se Acompañó A La Demanda El Certificado De Avalúo Expedido Por La Gerencia De Gestión Catastral De La Alcaldía Distrital, Si No Que Acompaña La Demanda Un Reporte De Cartera Expedido Por La Gerencia

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 13 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

0968006f-4894-41b6-ae08-f570064ae7a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla



Estado No. 216 De Martes, 13 De Diciembre De 2022

					De Gestión De Ingreso Que Data De Marzo De 2022, Documento Éste Que Distan En Su Naturaleza Y En La Entidad Que La Expide, Del Certificado Exigido Por El Artículo 26.3 Del C.G.P. Manténgase En Secretaría Por El Término De Cinco (5) Días Hábiles, A Fin Que Saneé Los Defectos Señalados. So Pena De Rechazo.
08001418901120220105000	Verbales De Minima Cuantia	Servicios Financieros S.A Serfinansá Compañía De Financiamiento	Constructora De Vivienda Warner	12/12/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. 1. El Demandante No Aporta Certificado De Tradición Actualizado Del Inmueble Que Pretende Usucapir.2. Igualmente Deberán Adicionarse Los Hechos De La Demanda En Forma Tal

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 13 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

0968006f-4894-41b6-ae08-f570064ae7a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 216 De Martes, 13 De Diciembre De 2022



Que Sustente Las Pretensiones De La Misma, Precisando Los Actos De Posesión Ejercidos Por El Demandante En El Inmueble Sobre El Cual Versa El Líbello, Es Decir, Indicando En Forma Concreta Como Entró A Ocupar El Predio.3. No Se Evidencia En La Demanda, Que El Demandante Aporte Avalúo Del Inmueble Que Pretende Usucapir.4. La Parte Demandante, No Afirma Bajo La Gravedad De Juramento, Que La Dirección Física Pertenece A La Parte Demandada, Esto Conforme Lo Señala El Artículo 8 De La Ley 2213 De 2022. Manténgase En Secretaría Por El

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 13 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

0968006f-4894-41b6-ae08-f570064ae7a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 216 De Martes, 13 De Diciembre De 2022



Término De Cinco (5) Días Para Que Sanees Los Defectos Señalados. So Pena De Rechazo

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 13 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

0968006f-4894-41b6-ae08-f570064ae7a6